

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:3416/2014****AUTORIZA AL SR. CARLOS IGNACIO DEUSTER CELEDÓN LA INTERNACIÓN DE REPTILES EXÓTICOS PARA FINES DE EXHIBICIÓN Y DE CRIADERO**

Santiago, 09/ 05/ 2014

VISTOS:

VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 10 de marzo de 2014; la Ley 19.473; el Decreto de agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 10 de abril de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de exhibición y criadero el Sr. Carlos Deuster Celedón solicita la internación de fauna exótica

RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Autorízase al Sr. Carlos Deuster Celedón, RUT [REDACTED], la internación de 40 ejemplares de reptiles exóticos, bajo las condiciones de la presente Resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la internación de los ejemplares de dragón barbudo (*Pogona vitticeps*), al territorio nacional, para fines de exhibición y criadero, procedentes de Estados Unidos, vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en [REDACTED], Región Metropolitana.

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2014.

Los ejemplares deberán ingresar marcados.

El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

TERCERO: Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, el interesado deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal.

CUARTO: Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mail diporen.metropolitana@sag.gob.cl, la fecha de la internación al territorio nacional de los ejemplares.

QUINTO: Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS

RECURSOS NATURALES RENOVABLES**Anexos**

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|--------------------------------------|---------|---------|--------|-------|
| foto deuster 2014 | Digital | | | |
| foto instalaciones deuster | Digital | | | |
| fotos deuster 2014-criadero | Digital | | | |
| manejo fauna deuster | Digital | | | |
| resolución inscripción RNFTS deuster | Digital | | | |

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 2175/2014 Registro de Ingreso de documento Externo | 10/03/2014 |

CJL/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Asistente SIAC
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/a28b1fe55d20a2af047d0b19912e2f8656b59c13>